



Resolución Ministerial N°0063-2017-MINAGRI

Lima, 24 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2017-PCM, de fecha 30 de enero de 2017, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto; en cuyo texto se establece que, entre otros, el Ministerio de Agricultura y Riego conforma dicha Comisión, encontrándose representado por un representante titular y un alterno, acreditados mediante Resolución;

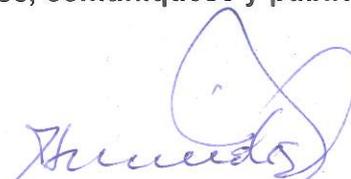
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director Ejecutivo y al Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, ambos del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto; creada mediante Resolución Suprema N° 013-2017-PCM.

Artículo 2.- Notificar a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, así como a los representantes designados, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego